



**Dirección
de Concursos**

Secretaría
de Administración

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-029/2020
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES MEDIANTE CONSUMO
MENSUAL PARA 550 TARJETAS SIMS QUE PROPORCIONEN RED Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 4 GB,
SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A TRAVÉS DE LA
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**

CONCURSO DESIERTO

ACTA SEGUNDA


En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 23 de diciembre del 2020, día y momento señalados en el Acta Primera del presente procedimiento, encontrándose reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, para analizar las propuestas económicas presentadas en el citado Concurso por Invitación Restringida ante la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. QUERUBE GARCIA HERNANDEZ, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el C.P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVÁN, Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, representantes de la Unidad Requirente y los participantes del presente Concurso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, procede a comunicar a los participantes lo siguiente:



**Dirección
de Concursos**

**Secretaría
de Administración**

Habiendo tomado en consideración el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por los participantes y las especificaciones establecidas en las Bases del Concurso de referencia, así como el dictamen técnico presentado por el Lic. Jose Luis Sandoval Garibay, Director General de Planeación Estratégica del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE emite** el Fallo Definitivo que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa denominada **RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta**, tomando en cuenta el punto 7 de las bases del presente concurso el cual establece: "**7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura." Lo anterior toda vez que no cumplió con el requisito establecido dentro del punto 5 numeral III de las bases el cual a la letra dice: "**5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EN UN SÓLO SOBRE CERRADO, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE CONCURSO, DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN... III.-Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**", por lo que al no haber presentado su registro vigente de padrón de proveedores previo a la hora y fecha de la celebración de este evento su propuesta debe ser rechazada. Por lo anterior, se descalifica al licitante, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 19, inciso f)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa: **f)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y en la Ficha Técnica adjunta, en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta." 

Así mismo, se informa que las propuestas presentadas por los participantes **VIDEONETWORKS,** 





Dirección de Concursos

Secretaría de Administración

S. A. DE C.V. y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., sí cumplen con lo solicitado en las Bases, Ficha Técnica y Formato de cotización, sin embargo, superan el techo financiero con el que cuenta **LA UNIDAD REQUIERENTE** para llevar a cabo la contratación objeto del presente Concurso.

En virtud de lo anterior, se declara **DESIERTO** el presente concurso toda vez que las propuestas económicas presentadas por los participantes que sí cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos en bases, ficha técnica y formato de cotización para el servicio de conducción de señales analógicas y digitales mediante consumo mensual para 550 tarjetas SIMS que proporcionen red y capacidad mínima de 4 GB, solicitado por la Dirección de Planeación Estratégica a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, **superan el techo financiero con el que cuenta el Estado para su contratación**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el punto 24 inciso c), de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación el cual a la letra dice: **"24. CONCURSO DESIERTO.** El presente concurso por invitación restringida será declarado desierto por las siguientes razones: **c)** Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo presupuestal de la partida para contratar el servicio objeto del concurso."

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

LIC. JOSÉ JUAN ANGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

C.P. QUERUBE GARCIA HERNANDEZ



Dirección de Concursos

Secretaría de Administración

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA

UNIDAD REQUERENTE

POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO

EL C. DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL C.P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVÁN

UNIDAD USUARIA

ANALISTA DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JORGE ANTONIO CASANOVA SÁNCHEZ

LISTA DE PARTICIPANTES

1.-RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
C. ARTURO CAMACHO MALDONADO

2.-VIDEONETWORKS, S.A. DE C.V.
C. EDUARDO CÉSAR ALEJANDRO LEAL

3.-TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
C. JORGE EDGAR LOPÉZ BELLO

No asistió

No asistió

Hoja de firmas perteneciente al acta de Concurso Desierto, relativa al Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-029/2020 relativo al servicio de conducción de señales analógicas y digitales mediante consumo mensual para 550 tarjetas SIMS que proporcionen red y capacidad mínima de 4 GB, solicitado por la Dirección de Planeación Estratégica a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.